

ORDENANZA N° 350/88

VISTO:

La conmemoración del 4º Aniversario del accidente aéreo que cobrara las vidas del Sr. Gobernador del Territorio, Dn. Alberto Trejo Noel, su Gabinete, Tripulación y otros agentes, el día 15 de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que los dos tripulantes de la nave aérea dieron sus vidas en cumplimiento del deber;

Que el Sobrestante Pedro Altuna, de INTEVU, perdió la vida en dicha tragedia, dejando un sabor amargo para aquellos que conocían su persona;

Que existen en la actualidad calles sin nominación dentro de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINASE MARIO MARCONCINI, a la calle delimitada por los macizos 19E y 19F de la zona noroeste de Chacra II.

Art. 2º) DENOMINASE RODOLFO POURRAIN, a la calle delimitada por los macizos 19G y 19H de la zona noroeste de Chacra II.

Art. 3º) DENOMINASE PEDRO ALTUNA, a la calle delimitada por los macizos 16E y 16D, del Barrio Consuar de Chacra II.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1988.

ANDRADE GUILLERMO CESAR

GIAMARINI CAMILO